



OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -
F.A.S.P.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-033-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 04 de agosto de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-033-2023, relativa a la adquisición de diversos bienes, solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I y II, y 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por el licitante **Axtel, S.A.B. de C.V.**; con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número CESP/SE/CEI/0559/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, firmado por el Lic. Luis Alberto Calva Luviano, Director del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron aclaradas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Axtel, S.A.B de C.V.

1.- Referencia: página 10 de 60, documento 05, 2. Asimismo, deberá presentar documento impreso vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla Primera para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social), pregunta: se le solicita a la convocante que, derivado a los cambios en las fechas de revisión y al poco tiempo que se tiene para generar una nueva Opinión de Cumplimiento contra las fechas de entrega de propuestas, permita la presentación de la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida del portal oficial del IMSS con fecha antes del acto de presentación y apertura de propuestas la cual no será mayor a 30 días. Lo anterior con el compromiso de que, en caso de resultar adjudicada mi representada se entregará opinión vigente y positiva, descargada del portal oficial con fecha de la firma de contrato.

R: Se aclara al licitante que podrá presentar dicho documento con un plazo máximo de hasta tres días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.- Referencia: página 13 de 60, la propuesta técnica y económica, así como las declaraciones y cartas, deberán de presentarse de manera impresa, en hoja



**OPERADO CON RECURSOS
F.A.S.D. - 2023 -**

[Handwritten signature]
AS

[Handwritten signature]

g

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

membretada de la licitante y firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante, no debiendo tener correcciones, tachaduras, ni enmendaduras, estableciendo de manera clara en caso de la cotización, el precio unitario, subtotal por partida (en caso de aplicar), descuento en su caso, I.V.A. y gran total, pregunta: es correcto entender que, únicamente la documentación realizada por los licitantes, como lo son cartas, escritos, propuestas técnica y económica, serán las únicas que, deban estar en hoja membretada, y por tal motivo, los demás documentos que sean emitidos por terceros podrán estar bajo los formatos liberadas por las instituciones correspondientes, por ejemplo, constancias de INFONAVIT, Opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS, escrituras públicas, folletos, etc. ¿Es correcto el entendimiento?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

3.- Referencia: partida 8, cámara IP, 1/1.8" 8MP CMOS, pixeles efectivos de 3864 (H) x 2180 (V). (pág. 40), pregunta: se debe entender que la resolución máxima que deberá soportar la cámara, será la que permita un consumo optimizado del ancho de banda disponible del enlace de microondas solicitado para habilitar los arcos inteligentes de RFID del REPUVE. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que respecto a los bienes requeridos en la subpartida 2 de la partida 8 del anexo uno de las bases de la presente licitación, la resolución que deberá soportar la cámara es de 4MP, para permitir un consumo optimizando en el ancho de banda disponible para la transmisión del video, que se generen desde los arcos inteligentes de RFID hacia el centro de datos del CEI.

4.- Referencia: partida 8, pixeles efectivos de 3864 (H) x 2180 (V), (pág. 40), pregunta: se debe entender que los pixeles efectivos serán de acuerdo con la resolución máxima, que permita tener un consumo optimizado del ancho de banda disponible del enlace de microonda solicitado para habilitar los arcos inteligentes de RFID del REPUVE. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que la resolución de pixeles efectivos deberá ser la que proporcione una resolución de 4MP, para permitir un consumo optimizado en el ancho de banda disponible para la transmisión de video, que se genere desde los arcos inteligentes de RFID hacia el centro de datos del CEI.

5.- Referencia: partida 8, ratio de zoom (pág. 41), pregunta: se debe entender que el ratio de zoom que deberá cumplir la cámara IP solicitado deberá ser al menos 2.2x o superior de acuerdo a la longitud focal. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se aclara al licitante que el ratio de zoom deberá ser al menos de 2.2x o superior de acuerdo a la longitud focal que soporte la cámara propuesta por el licitante.

6.- Referencia: partida 8, ratio de apertura máximo, vista de campo angular, distancia de objeto mínima, tipo de lente, reducción de ruido digital, estabilización de imagen, memoria RAM y Flash (pág. 41), pregunta: se debe entender que las especificaciones antes mencionadas, serán de acuerdo a la especificación que ofrezca el fabricante, que permita la adecuada operación de cámara. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Se confirma que las especificaciones correspondientes a: Ratio de apertura máximo, vista de campo angular, distancia de objeto mínima, tipo de lente, reducción de ruido digital, estabilización de imagen, memoria RAM y Flash, serán de acuerdo a las especificaciones que ofrezca el fabricante para la correcta operación de la cámara solicita para esta partida.

7.- Referencia: partida 1, computadora de escritorio, procesador core i5-12500, sistema operativo windows 11pro, memoria RAM de 16GB; disco de duro 2.5" 500GB 7200 RPM o superior; incluye monitor de 22", pregunta: se solicita la convocante



OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASIF

confirme la generación y especificación del procesador que debe considerarse para la configuración del equipo, ya que actualmente se encuentra disponible por parte del fabricante Intel la generación 12 o 13. Pregunta: se solicita a la convocante confirme la tecnología que debe considerarse para el suministro del disco duro de 500GB, si debe ser mecánico o debe ser de estado sólido PCIe NVMe.

R: Se confirma que el procesador que deberá incluir el licitante debe ser al menos Procesador Intel i7-13700 de 13.ª generación con 16 núcleos a 2.10 Ghz.

De igual forma, se confirma al licitante que el disco duro de 500GB que deberá incluirse en la configuración, debe ser tecnología de estado sólido PCIe NVMe.

8.- Referencia: anexo técnico, partida 8, estructuras (arcos), pregunta: se solicita a la Convocante confirme si es correcto entender que los Arcos, una vez implementados, se vuelven propiedad del Estado.

R: Se aclara al licitante que efectivamente, una vez implementados, se vuelven propiedad de "El Estado".

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **11 de agosto de 2023 a las 09:30 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 13:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 04 (cuatro) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Lic. Freddy Arturo Almeyda Silva	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno	

Por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche		
Nombre	Área	Firma
Lic. Luis Alberto Calva Luviano	Director del Centro de Enlace Informático	
Lic. Claudia Jazmin Dorantes Borges	Asistente Administrativo del Centro de Enlace Informático	

Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. Mario Alberto García Campos	En representación de Subacuática Alexandria, S. de R.L.	
C. María Cecilia Garduza Rivera	Persona física	

OPERADO CON RECURSOS

- 2023 -

FAST

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-033-2023, de fecha 04 de agosto de 2023.